Universidad Nacional del Este
Facultad de Ingeniería Agronómica
COMITE DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Km. 17 ½ Ruta Internacional N° 7 Minga Guazú *C.C. N° 74* *Telefax (595) 0644 20440* *e-mails: agronomia1@yahoo.com*

Informe del Comité de Evaluación de la Facultad de Ingeniería Agronómica - UNE

Referencia: Llamado "PROVISIÓN DE UTILES DE OFICINA, TINTAS Y TONER" con I.D. Nº: 358.795 en la modalidad de Contratación Directa.

En la ciudad de Minga Guazú, a los 04 día del mes de abril del año 2019, siendo las 08:30 hs., se reúne la Comisión de Evaluación de Ofertas, del llamado de Referencia, conforme a la sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" Art. 55º al 66º del Decreto 21.909/03; para el análisis de ofertas, evaluación técnica y económica, y propuesta de Adjudicación, por parte de los integrantes de la Comisión.

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Descripción del llamado	*PROVISIÓN DE UTILES DE OFICINA, TINTAS Y TONER*
Nro. De Identificador del llamado	*358.795*
Modalidad	*Contratación Directa*
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria	*32/2019*
Fecha y hora de apertura de sobre	*28/03/2019 Hs. 08:30 Hs.*
Restricciones para presentar propuestas	*Inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas*
Oferentes participantes	***GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL*** ***DISTRIBUIDORA VICSIL*** ***MICROTEK*** ***FM COMERCIAL***

Se ha invitado a los siguientes potenciales oferentes, conforme al Art. 32 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

- ✓ **LIBRERÍA PUNTO Y COMA**
- ✓ **GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL**
- ✓ **ARPEL S.A**
- ✓ **PAPELERIA CASSOL S.R.L**
- ✓ **SEVEN PRINTERS**

1) ACTA DE APERTURA DE OFERTA:

Conforme se desprende del Acta de Apertura N° 003/2019 del llamado con **I.D. N° 358.795** en la modalidad de Contratación Directa para la **Provisión de Útiles de Oficina** se cuenta con la presentación de 04 (cuatro) ofertas pertenecientes a:

LOTE Nº	GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL	VISCIL DISTRIBUIDORA	FM COMERCIAL	MICROTEK
1	57.254.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	74.485.000	88.594.750	85.975.000	93.965.000
Total de cada Oferta Gs.	**131.739.000**	**88.594.750**	**85.975.000**	**93.965.000**

1.1) OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA:

Conforme se desprende del Acta de Apertura N° 003/2019 del llamado de referencia no se dejó constancia de observación alguna, finalizando el acta con el siguiente párrafo: *"Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley Nº 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las 9:00 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento*

2) VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Nº 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente.

I. Documentos para personas físicas y jurídicas	GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL	VISCIL DISTRIBUIDORA	FM COMERCIAL	MICROTEK
➢ Formulario Nº 1, Información sobre el Oferente	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
➢ Formulario de oferta.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
➢ Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.	SIPE	SIPE	PRESENTA	PRESENTA
➢ Garantía de mantenimiento de oferta.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
➢ Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
➢ Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional. Resolución DNCP Nº 941/2010.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
➢ Constancia SIPE	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Conforme al cuadro ut supra expuesto, se ha constatado que los oferentes participantes del proceso de contratación de referencia, cumplen a cabalidad con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial, por lo que se procederá a realizar el análisis de las demás exigencias de acuerdo a lo contemplado en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03.

3.1) Verificación del Cumplimiento de Documentación Básica de Carácter Formal:

Tras observarse que los documentos listados, obrantes en la constancia del SIPE de los oferentes, se encuentran en estado ACTIVO; se procedió a verificar en el sistema, el contenido de los mismos, concluyéndose que todos dan cumplimientos a los requerimientos de acuerdo a los criterios de evaluación para la calificación de la capacidad legal de los oferentes.

Km. 17 ½ Ruta Internacional N° 7 Minga Guazú C.C. N° 74 Telefax (595) 0644 20440 e-mails: agronomia1@yahoo.com

En virtud a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; se procederá a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter formal y habiendo cumplido todos los oferentes en plazo y tiempo establecido en el punto anterior, se extrae cuanto sigue:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL	FM COMERCIAL	DISTRIBUIDORA VISCIL	MICROTEK
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

3) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, **resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.**

Cuadro Comparativo de Ofertas.

El detalle de las ofertas presentadas por las firmas participantes se encuentra en el siguiente cuadro comparativo:

LOTE Nº	GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL	VISCIL DISTRIBUIDORA	FM COMERCIAL	MICROTEK
1	57.254.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

✓ Según se pudo verificar en el cuadro de precios en el Lote N°1 solo la firma **GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL** cotiza los ítems solicitados, y se hallan dentro del rango de límite del precio referencial de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP N.° 411/2018.

LOTE NRO. 2 TINTAS Y TONER						GCE Grupo Comercial Empresarial				DISTRIBUIDORA VICSIL					MICROTEK					FM COMERCIAL				
Item	Descripción del Bien	PRECIO REFERENCIAL	20%	30% (-)	Precio unitario (IVA incluido)	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio total (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio total (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio total (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio total (IVA incluido)
1	Cartucho de tinta para impresora HP DEKJET 1000 negro	80.000	96.000	56.000	70.000	30	HP	USA	2.100.000	78.000	30	HP	USA	2.280.000	70.000	30	HP	MALASIA	2.100.000	80.000	30	HP	USA	2.400.000
2	Cartucho de tinta para impresora HP DEKJET 1000 color	88.000	105.600	61.600	70.000	30	HP	USA	2.100.000	90.990	30	HP	USA	2.729.700	70.000	30	HP	MALASIA	2.100.000	80.000	30	HP	USA	2.400.000
3	Cartucho de tinta para impresora HP DEKJET 3520 negro	130.000	156.000	91.000	145.000	30	HP	USA	4.350.000	179.990	30	HP	USA	5.399.700	170.000	30	HP	MALASIA	5.100.000	138.000	30	HP	USA	4.140.000
4	Cartucho de tinta para impresora HP DEKJET 3520 color	150.000	180.000	105.000	160.000	30	HP	USA	4.800.000	194.990	30	HP	USA	5.849.700	190.000	30	HP	MALASIA	5.700.000	185.000	30	HP	USA	5.550.000
5	Cartucho de tinta para impresora Laserjet P1102 negro	390.000	468.000	273.000	280.000	30	HP	USA	8.400.000	421.990	30	HP	USA	12.659.700	380.000	30	HP	JAPON	11.400.000	372.000	30	HP	USA	11.160.000
6	Cartucho de tinta para impresora Laserjet 3050 color	390.000	468.000	273.000	280.000	30	HP	USA	8.400.000	90.990	30	HP	USA	2.729.700	380.000	30	HP	JAPON	11.400.000	385.000	30	HP	USA	11.550.000
7	Toner para impresora TK - 1147 negro (original/compatible)	850.000	1.020.000	595.000	750.000	5	KYOCERA	JAPON	3.750.000	840.000	5	YOCER	JAPON	4.200.000	780.000	5	YOCER	JAPON	3.900.000	650.000	5	YOCER	JAPON	3.250.000
8	Toner para impresora negro TK - 1137(original/compatible)	850.000	1.020.000	595.000	750.000	5	KYOCERA	JAPON	3.750.000	840.000	5	YOCER	JAPON	4.200.000	780.000	5	YOCER	JAPON	3.900.000	400.000	5	YOCER	JAPON	2.000.000
9	Toner para impresora TK-3102 negro (original/compatible)	850.000	1.020.000	595.000	605.000	5	KYOCERA	JAPON	3.025.000	840.000	5	ROTHE	JAPON	4.200.000	780.000	5	YOCER	JAPON	3.900.000	680.000	5	YOCER	JAPON	3.400.000
10	Toner para impresora TN - 560 negro (original/compatible)	615.000	738.000	430.500	550.000	5	BROTHER	USA	2.750.000	638.790	5	ROTHE	JAPON	3.193.950	590.000	5	ROTHE	CHINA	2.950.000	430.000	5	ROTHE	JAPON	2.150.000
11	Toner para impresora negro TN - 360 (original/compatible)	390.000	468.000	273.000	450.000	5	BROTHER	CHINA	2.250.000	394.990	5	ROTHE	JAPON	1.974.950	400.000	5	ROTHE	CHINA	2.000.000	450.000	5	ROTHE	JAPON	2.250.000
12	Cartucho de tinta para impresora HP Laserjet CP1025 negro	315.000	378.000	220.500	305.000	30	HP	USA	9.150.000	339.000	30	HP	USA	10.170.000	330.000	30	HP	JAPON	9.900.000	380.000	30	HP	USA	11.400.000
13	Cartucho de tinta para impresora HP Laserjet CP1025 color	330.000	396.000	231.000	277.000	30	HP	USA	8.310.000	375.000	30	HP	USA	11.250.000	350.000	30	HP	JAPON	10.500.000	400.000	30	HP	USA	12.000.000
14	Cartucho de tinta para impresora MFC J6720 DW color	100.000	120.000	70.000	110.000	30	BROTHER	CHINA	3.300.000	221.000	30	ROTHE	JAPON	6.630.000	290.000	30	ROTHE	CHINA	8.700.000	110.000	30	ROTHE	JAPON	3.300.000
15	Cartucho de tinta para impresora HP Deskjet 9300 Nº 45 negro	100.000	120.000	70.000	110.000	30	BROTHER	CHINA	3.300.000	139.000	30	ROTHE	JAPON	4.170.000	165.000	30	ROTHE	CHINA	4.950.000	110.000	30	ROTHE	JAPON	3.300.000
16	Cartucho de tinta para impresora HP Deskjet 9300 Nº 78 color	178.636	214.363	125.045	170.000	5	HP	USA	850.000	309.500	5	HP	USA	1.547.500	178.000	5	HP	MALASIA	890.000	220.000	5	HP	USA	1.100.000
17	Cartucho de tinta para impresora Brother MFC J6490CW color	195.000	234.000	136.500	220.000	5	HP	USA	1.100.000	485.990	5	HP	USA	2.429.950	195.000	5	HP	MALASIA	975.000	265.000	5	HP	USA	1.325.000
18	Cartucho de tinta para impresora Brother MFC J6490CW negro	100.000	120.000	70.000	110.000	10	BROTHER	CHINA	1.100.000	98.000	10	ROTHE	JAPON	980.000	120.000	10	ROTHE	CHINA	1.200.000	110.000	10	ROTHE	JAPON	1.100.000
19	Cartucho de tinta para impresora LC980 color	100.000	120.000	70.000	85.000	10	BROTHER	CHINA	850.000	124.990	10	ROTHE	JAPON	1.249.900	120.000	10	ROTHE	CHINA	1.200.000	110.000	10	ROTHE	JAPON	1.100.000
20	Cartucho de tinta para impresora LC980 color	100.000	120.000	70.000	85.000	10	BROTHER	CHINA	850.000	75.000	10	ROTHE	JAPON	750.000	120.000	10	ROTHE	CHINA	1.200.000	110.000	10	ROTHE	JAPON	1.100.000
	TOTAL GS.								74.485.000	TOTAL GS.				88.594.750	TOTAL GS.				93.965.000	TOTAL GS.				85.975.000

COMITE EVALUADOR

- ✓ En el Lote N°2 se pudo verificar en el cuadro comparativo de precios conforme a la disposición contenida en el numeral 3) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*"

4) VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado con ***I.D. N° 358.795*** en la modalidad de Contratación Directa para la ***Provisión de Útiles de Oficina, Tintas y Tóner***, se procedió a realizar el análisis de las especificaciones técnicas.

La unidad Operativa remite al Comité de Evaluación el Acta de Recepción 001/2019 de fecha 29 de marzo del corriente, referente a las muestras solicitadas según Adenda 02/2019 y entregadas por la empresa GCE. En tal sentido los mismos fueron evaluados y aceptadas en su totalidad.

Del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, se desprende de que la firma **GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL** dio cumplimiento a lo solicitado en el pliego de Bases y Condiciones.

Considerando lo establecido en la Sección II del Criterio de Evaluación y Calificación del PBC, se ha procedido a la selección de la Oferta que cumple con todos los requisitos y condiciones técnicos legales y financieros. Se detalla en el siguiente cuadro la capacidad financiera de la firma **GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL**

Capacidad legal Art. 40 inc. "a" y "b" de los oferentes recomendados para la adjudicación:

La empresa **GCE Grupo Comercial Empresarial** ha proporcionado la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones, para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Presenta todos los documentos requeridos en el Anexo E; detallados en la primera página.

✓ En este punto **CUMPLE.**

Según verificaciones realizadas en la planilla del Sistema SINARH, el señor Roberto Rodríguez Arias, propietario de la firma **GCE Grupo Comercial Empresarial**, no se encuentran en el presupuesto del inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.

✓ En este punto **CUMPLE.**

POR LO EXPUESTO PRECEDENTEMENTE:

La Comisión de Evaluación del llamado a Contracción Directa con **I.D. 358.795** para la ***"PROVISIÓN DE UTILES DE OFICINA, TINTAS Y TONER"***, recomienda al Señor Decano, salvo mejor parecer:

a- ***Adjudicar,*** en el presente llamado a la firma **GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL,** por cumplir con los requisitos de carácter, técnico, legal y económico establecidos en el PBC. En el **LOTE N°1** por un monto de **57.254.000** ***(guaraníes cincuenta y siete millones doscientos cincuenta y cuatro mil)***, correspondiente al Objeto de Gasto 340 Bienes de Consumo de Oficinas e insumos F.F 30, por el monto de ***Gs. 55.407.000 (Guaraníes cincuenta y cinco millones cuatrocientos siete mil)*** y al Objeto de Gasto 330 Productos de Papel, Cartón e impresos F.F. 30, por el monto de ***Gs. 1.850.000 (guaraníes un millón ochocientos cincuenta mil)***, y en el **LOTE N°2** por el monto de ***Gs. 74.485.000 (Guaraníes setenta y cuatro millones cuatrocientos ochenta y cinco mil),*** correspondiente al Objeto de Gasto 340 Bienes de Consumo de Oficinas e insumos F.F10.

b- Elevar el resultado de evaluación de la comisión al Sr. Decano, para su estudio, y posterior resolución.

c- Comunicar a quienes corresponda.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

Fecha: 04 de abril de 2019

Lic. Edgar Gustavo Bael Duré
Miembro de Comité

Abog. Pedro Luís Palacio González
Miembro del Comité